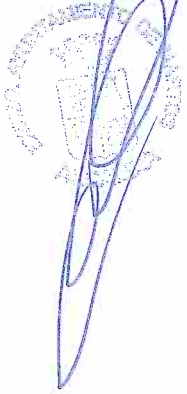


Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS
MIL DIECISIETE.-**

* * * * *

ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

- Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)
- Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)
- Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)
- Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
- Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)
- Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)
- Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

- Doña Lucía González López (P.S.O.E.)
- Doña María Eugenia Valdivielso Zarras. (P.S.O.E.)
- Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)
- Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
- Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)
- Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)
- Doña Ana María Jiménez Gálvez (P.P.)
- Don Raúl Castro Martínez (P.P.)
- Doña Custodia Martos Luque. (PA)
- Don Manuel Consuegra Melero (PA)
- Doña María Josefa Martínez Sánchez (PA)
- Don Salvador Siles Tello. (PA)
- Don Antonio Funes Ojeda (I.U.)

Secretaria Acctal.-

Doña María Rocío Rodríguez Porras.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Antes del inicio de la sesión, por los asistentes se guarda un minuto de silencio por las dos víctimas del trágico accidente de tráfico ocurrido en la mañana del día de la fecha en este término municipal, siendo una de las víctimas vecino de este municipio.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.017.-

Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2017.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 1955 de fecha 27 de noviembre a Resolución nº 2057 de fecha 13 de diciembre de 2017.

* * * * *

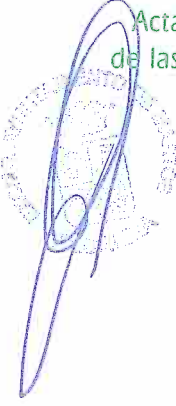
3.- PROPUESTA DE APROBACION DE PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA PARA LA IMPLANTACION DE ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACION EN EDIFICACIONES EXISTENTES EN PARCELAS 130 Y 133 DEL POLIGONO 18.-

En relación al expediente incoado a instancia de Don Santiago García Sánchez, relativo a la aprobación de un Proyecto de Actuación para implantación de un establecimiento de restauración en edificaciones existentes en Ctra. de los Villares, Polígono 18, Parcelas 130 y 133, de este término municipal, y

Resultando que el Proyecto de Actuación presentado propone implantar un establecimiento de restauración en edificaciones existentes en Ctra. de los Villares, Polígono 18, Parcelas 130 y 133, de este término municipal.

Resultando que emitidos los correspondientes informes favorables técnico y jurídico, por Resolución nº 1114/2017, de 4 de julio, se acordó la admisión a trámite del proyecto de referencia.

Resultando que tras la admisión a trámite del Proyecto, se produjo el sometimiento del mismo al trámite de información pública, indicándose en certificado de la Sra. Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2.017, que tras el período de información pública del



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

proyecto mencionado y tras las notificaciones individualizadas a los propietarios de terrenos colindantes, no fueron presentadas observaciones y/o reclamaciones al Proyecto.

Resultando que remitido el expediente a la Delegación de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en fecha 27 de octubre de 2.017, se recibió Informe de la mencionada Delegación favorable a la actuación pretendida. Asimismo, solicitado Informe sobre dicha actuación a la Diputación Provincial de Jaén, en fecha 23 de noviembre de 2.017 se recibe el mismo, indicándose en éste que no se advertía ninguna interferencia de la actividad con la carretera JA-3300.

Resultando que ha sido justificada la ubicación propuesta y su incidencia urbanístico territorial y ambiental, siendo compatible con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable especialmente protegido, correspondiente a su situación y emplazamiento, no induciendo formación de nuevos asentamientos y habiéndose asumido por el promotor las obligaciones impuestas por la legislación aplicable.

Resultando que tal y como se indica en el Informe de la Delegación de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, antes del otorgamiento de licencia de la actividad de referencia, habrá de tramitarse el correspondiente trámite ambiental (que, tratándose de calificación ambiental, podrá integrarse en el procedimiento de otorgamiento de la licencia de actividad).

Resultando que antes del otorgamiento de licencia para las obras y la actividad mencionada, deberá aportarse documentación justificativa de la autorización del decantador-digestor con filtro biológico por el Organismo correspondiente y, en su caso, autorización de vertidos del organismo de cuenca competente.

Resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento que para este tipo de Proyectos se regula en el artículo 43 de la L.O.U.A., requiriéndose en este momento procedimental la adopción por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, del correspondiente acuerdo motivado aprobando o denegando el mismo.

Examinado informe que emite el Técnico de Admón. General del Área de Urbanismo en fecha 24 de noviembre pasado, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 de diciembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación, presentado por Don Santiago García Sánchez tal y como consta en el expediente tramitado al efecto (OBR118001).

Segundo.- La licencia de obras deberá ser solicitada por el interesado en el plazo máximo de un año a contar de la aprobación del Proyecto de Actuación, devengándose con ocasión del otorgamiento de la licencia el pago de la prestación compensatoria por un importe de hasta el 10 por ciento del total de la inversión, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, así como la prestación de garantía para la restauración de los terrenos, de conformidad con el artículo 52.4 de la LOUA.

Antes del otorgamiento de licencia de obra y actividad deberá aportarse documentación justificativa de la autorización del decantador-digestor con filtro biológico por el Organismo correspondiente y, en su caso, autorización de vertidos del organismo de cuenca competente.

Antes del otorgamiento de licencia de obra y actividad para la actuación solicitada, habrá de tramitarse el correspondiente trámite ambiental que, tratándose de calificación ambiental, podrá integrarse en el procedimiento de otorgamiento de la licencia de actividad.

Cuarto.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida vemos que los informes técnicos y jurídicos son todos favorables, que se produjo el sometimiento del mismo al trámite de información pública y se notificó individualmente a los propietarios de terrenos colindantes, no presentándose alegaciones al proyecto, y según la Delegación de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el informe recibido es también favorable. Asimismo, la Diputación de Jaén dice que no se advierte ninguna interferencia de la actividad con la carretera JA3300. Por lo tanto, desde Izquierda Unida consideramos que cumpliendo todos los requisitos establecidos y favoreciendo la dinámica económica, emprendedora y empresarial de Martos, nuestro voto será favorable.

- Sra. Martos.- Una vez conocido el expediente, vemos que cuenta con todos los informes preceptivos de forma favorable. Por lo tanto, el grupo andalucista va a votar sí a esta propuesta.

- Sr. Delgado.- Damos el voto positivo a esta actuación que esperamos que no sea la última pues al barrio y a la zona le viene estupendamente.

* * * * *

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE SOLICITUD DE ADHESION COMO SOCIO DE LA ASOCIACION DE LAS VIAS VERDES DE ANDALUCIA Y APROBACION INICIAL DE ESTATUTOS.- Dada la existencia de la Asociación de Vías Verdes de Andalucía, entidad constituida en la localidad de Cabra (Córdoba) en el año 2011, cuya sede se encuentra en Puerto Serrano (Cádiz) y cuyo ámbito territorial de desarrollo de todas sus actividades se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Vistos los Estatutos que rigen la Asociación de Vías Verdes de Andalucía, tal y como finalmente quedan redactados tras la última modificación operada sobre los mismos según acuerdo de Asamblea general de 17 de junio de 2014 y según la resolución de inscripción correspondiente de la Delegación del Gobierno de la provincia de Cádiz, de fecha 12 de septiembre de 2014.

Vistos los fines que inspiran el funcionamiento y actuaciones a desarrollar por la Asociación de Vías Verdes de Andalucía, recogidos en el artículo 6 de los Estatutos de dicha Asociación, y que se sintetizan en los siguientes:

- Promover el desarrollo de las vías verdes de Andalucía entendiendo como tales a los antiguos trazados ferroviarios que han sido reconvertidos en itinerarios no motorizados de carácter ecoturístico, medioambiental y deportivo.

- Favorecer la cooperación y coordinación entre las distintas vías verdes que discurren total o parcialmente por la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de acciones de interés común en todos los ámbitos de incidencia de las vías verdes, entre ellos el turismo, medioambiente, desarrollo rural, empleo, salud, cultura y deporte.

- Promover el estudio y reutilización del patrimonio ferroviario, tanto de la infraestructura como de las edificaciones e instalaciones anejas, que se encuentre fuera de uso, para crear y mejorar las vías verdes y dotarlas de equipamientos.

- Favorecer la configuración de redes e itinerarios de gran longitud mediante la conexión de las vías verdes con otras infraestructuras no motorizadas, así como su intermodalidad con otros medios de transporte. Potenciando así la movilidad sostenible de los ciudadanos.

- Velar por la conservación, mejora y promoción de las vías verdes, impulsando su conversión en productos turísticos sostenibles de calidad, su promoción, comercialización y posicionamiento en el mercado turístico.

- Optimizar la capacidad dinamizadora en términos socioeconómicos de las vías verdes en los territorios por los que discurren.

potenciando sus efectos positivos en cuanto a creación de empleo local y fomento del desarrollo rural sostenible.

- Organizar y promover acciones de movilización ciudadana en torno a vías verdes en todos los sectores de la población, con especial atención a actividades de voluntariado, educación ambiental e integración de personas en riesgo de exclusión social, mujeres, niños y personas de tercera edad.

- Potenciar el carácter integrados de las vías verdes como equipamientos accesibles para personas con capacidades diferentes.

- Favorecer la utilización de las vías verdes como infraestructuras deportivas y de ocio que promueven la actividad física saludable de los ciudadanos.

Examinado informe que emite la Secretaria Acctal, en fecha 19 de diciembre actual, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 de diciembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solicitar la admisión como socio del Excmo. Ayuntamiento de Martos a la Asociación de Vías Verdes de Andalucía.

Segundo.- Aprobar inicialmente los estatutos que rigen la Asociación Vías Verdes de Andalucía sometiéndose los mismos a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias de modo que, si no se presentasen reclamaciones y/o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y su ejecución.

Tercero.- Designar como representantes de esta entidad en la Asociación de Vías Verdes de Andalucía a:

- Titular,-

Don Víctor Manuel Torres Caballero.

Alcalde-Presidente.

77.350.498-A

alcaldia@martos.es

- Suplente.-

Don Emilio Torres Velasco.

Concejal delegado de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente, Agricultura y Olivar.

26.020.595-M

alcaldia@martos.es

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida, creemos que, vistos los fines que inspiran el funcionamiento y actuaciones desarrolladas por esta Asociación que intenta promover el desarrollo de las vías verdes de Andalucía con carácter ecoturístico, medioambiental y deportivo, además de favorecer el desarrollo rural, el empleo, la salud, la cultura, el deporte y potenciando la movilidad sostenible de los ciudadanos y fomentando el desarrollo rural sostenible, entre otras muchas cuestiones positivas, que esto es bueno para la calidad de vida de nuestros vecinos y para nuestro municipio, desde Izquierda Unida votaremos a favor.

* * * * *

5.- APROBACION DE PLAN NORMATIVO 2018.- La potestad reglamentaria no hace sino reconocer a las Entidades Locales facultades normativas, reconociendo el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local que *"...En la esfera de su competencia, las Entidades locales podrán aprobar Ordenanzas y Reglamentos, y los Alcaldes dictar Bandos. En ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes..."*

Sobre la distinción entre ordenanzas y reglamentos, la doctrina encuentra como elementos diferenciador básico su distinto ámbito de efectos: las primeras regulan materias que afectan a la colectividad, a los ciudadanos y los segundos, por el contrario se dirigen hacia el interior de los entes locales y tratan aspectos organizativos y de funcionamiento de los diferentes servicios.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas introduce, como novedad respecto de su predecesora, un Título (el título VI) que dedica a la iniciativa legislativa y a la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

En este Título se reconoce el ejercicio de la potestad reglamentaria a favor de los órganos de gobierno locales (artículo 128) y se establecen unos principios de "buena regulación" (artículo 129) y que son: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Estableciendo la obligación de revisar periódicamente la normativa vigente para adaptarla a tales principios y comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba cuantificado el coste y cargas impuestas en ellas (artículo 130.1)

Ahora bien, unos de los aspectos más destacados sobre esta planificación normativa y que es el fundamento último de esta propuesta se encuentra recogido en el artículo 132 donde se establece que:

"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente."

Estudiados por los diferentes servicios las iniciativas reglamentarias que habrán de ser elevadas para su aprobación en el año 2018, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior y Presidencia en sesión celebrada el día 22 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobación del Plan Normativo del Excmo. Ayuntamiento de Martos para el año 2018, con las siguientes previsiones:

1.- Ordenanza municipal reguladora de movilidad (Autorizaciones y permisos, carga y descarga, paso de vehículos pesados, sanciones e infracciones, campañas de concienciación, etc.)

2.- Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica.

3.- Reglamento de la mesa local de juventud.

4.- Reglamento del servicio de ayuda a domicilio de la ciudad de Martos.

Segundo.- Que las normas que se elaboren lo hagan de conformidad a lo estipulado en los artículos 129 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común vigente.

Tercero.- Establecer un plazo de dos años para el cumplimiento de la evaluación normativa y adaptación de la normativa vigente a los principios de buena regulación

Cuarto.- Publicar este Plan en el Portal de Transparencia del Portal Web Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta a todos los Servicios Municipales a los efectos de su cumplimiento.

- Intervenciones en este asunto.-

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Funes.- Consideramos que esta propuesta, a pesar de ser necesaria, está incompleta puesto que nuestro grupo ha intentado en otras ocasiones que se aprobaran reglamentos u ordenanzas municipales, como las antenas de telecomunicaciones o de telefonía móvil, con las recomendaciones que plantea la Organización Mundial de la Salud y que ya, en un pleno, se presentó en una moción por parte de Izquierda Unida en el 2007 y fue aprobada por unanimidad y nunca se ha contemplado por parte de este equipo de gobierno ni siquiera por otros anteriores. Creemos que, desde este punto de vista, este plan normativo está incompleto porque está se debería haber metido, puesto que el año pasado se contemplaron 35 y desde Izquierda Unida se planteó que ésta pudiera meter y, sin embargo, no se consideró. Con el tema de la ayuda a domicilio planteamos nuestro escepticismo debido a la grave problemática que ha existido este año con la empresa adjudicataria y los trabajadores, cuando no se ha contemplado lo que es el convenio colectivo y se ha vulnerado sus derechos. No lo vemos muy claro, por lo tanto no vamos a votar a favor de este punto.

- Sr. Delgado.- Queremos hacer constar desde el grupo popular que se trata de la adaptación, primero vamos a hacer el procedimiento de los reglamentos los cuatro que dijimos en la comisión, imagino que los que quedan de 2017 seguirán terminándose y otros que se podrían intervenir. Quiero decir que esto no tiene que ver luego con el funcionamiento de los servicios. Se trata de dotarnos de los documentos que regularicen, normalicen estas situaciones, desde el grupo popular lo vemos bien.

- Sr. Miranda.- Este plan normativo viene a complementar el que en su día aprobamos para el 2017, plan que, en su momento, decíamos que era ambicioso pues contemplaba muchísimos reglamentos y ordenanzas a modificar, que este año se complementan con cuatro más y el motivo que se le exponía a Izquierda Unida con la propuesta que hacía era, fundamentalmente, porque queríamos abordar las problemáticas y la actualización de los reglamentos existentes, que eran cuantiosos y numerosos, no íbamos a emprender ninguno más fuera de los que tenemos contemplado, y que tenemos detectado esa necesidad. En cuanto a lo que dice de ayuda a domicilio, ya le comenté en comisión informativa que íbamos a dotarnos de una herramienta y un instrumento para regular el procedimiento del Ayuntamiento que actualmente no tenía.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 5/2017.- Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2.017, el cual afectará a diversos gastos efectuados durante diversos ejercicios económicos, ya que no han podido

ser contabilizados por distintos motivos, según relación que se acompaña por un importe total de 1.893'56 euros.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de consignación aportado por la Intervención de Fondos, existen dotaciones presupuestarias suficientes para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios e inversiones correspondientes al ejercicio 2.017.

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de diciembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U.-1 Abstención de Don Francisco Chamorro López por incurrir en causa de abstención) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 5/2017.

Segundo.- Reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los distintos interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación que obra en el expediente.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Entendemos que se han realizado unos gastos en los que no se han seguido los procedimientos legalmente previstos, ya sea por tratarse de facturas correspondientes al ejercicio 2017 por parte de un proveedor de una comunidad de bienes y según la normativa en vigor éstas no pueden trabajar con la Administración por cuanto carecen de personalidad jurídica o bien el resto de facturas que están adjudicadas a otros proveedores que han prestado un servicio o algún suministro a esta Administración y no tenían la adjudicación. Por lo tanto, un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos es un procedimiento excepcional que viene a señalar que el empresario debe cobrar el precio de la prestación aunque no se hayan seguido los procedimientos legalmente establecidos, ya que un defecto formal no puede implicar un perjuicio para el contratista. Desde Izquierda Unida, entendemos que los empresarios deben cobrar, evidentemente, pero la gestión por parte de este equipo de gobierno no ha sido la más acertada y la más correcta. Por lo tanto, en este punto nos vamos a abstener.

* * * * *

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

7.- URGENCIAS.-

No se presentan.

* * * * *

8.- RUEGOS.-

- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida mostrar nuestras condolencias a los familiares de las víctimas de este trágico accidente que, por cierto, es un punto negro en el que ya ha ocurrido más veces y esperamos que se pueda resolver. Y para todos los vecinos de Martos, desde la Agrupación Local de Izquierda Unida, deseamos felices fiestas al conjunto de la ciudadanía de Martos, independientemente del lugar donde vivan y la escala social a la que pertenezcan, que tengan un próspero año nuevo 2018 cargado de proyectos e ilusiones a desarrollar con alegría para afrontar los nuevos retos y en eso estamos trabajando que puedan quedar cubiertas y garantizadas por la Administración, todas las necesidades básicas de cada uno de nuestros vecinos y nuestras vecinas. Pero sobretodo deseamos que todo esto se haga con mucha salud, con una salud pública universal para todos y para todas.

* * * * *

13.- PREGUNTAS.-

- Sra. Martos.- En el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía del día 22 de diciembre se ha publicado que, por fin, la iniciativa legislativa municipal que aquí presentábamos sobre el tema de la pobreza energética se ha llevado a trámite, ha sido admitida, y todos los Ayuntamientos que forman parte, se enumeran dentro de este boletín oficial pero dice que se excluye provisionalmente los Ayuntamientos de Pruna, Tarifa, Écija y Martos, hasta tanto subsanen en el plazo de un mes las deficiencias existentes en las certificaciones remitidas. Como pasado un mes, sería el 13 de enero, y el pleno se celebraría después, pedimos que se interesen por este tema. Me gustaría que dijese, en principio, si son concedores que se ha publicado y se ha llevado a cabo esta iniciativa legislativa, qué deficiencias son las que hay que subsanar y si se están subsanando o no.

Sr. Alcalde.- Si nos facilita la documentación, la semana que viene abordaremos.

- Sra. Martos.- Felicitar al pleno, desearles a todos los compañeros de Corporación unas felices fiestas, una feliz entrada de año, que los Reyes les traigan muchas cosas y, sobre todo, nos traiga salud, trabajo e ilusión para este nuevo año. Mostrar también nuestras condolencias del grupo andalucista para los familiares de la persona fallecida. También como mujer, hoy nuevamente nos sorprendía la noticia de otra mujer asesinada a

manos de su pareja, también quiero reivindicar y mostrar nuestro dolor y nuestro rechazo hacia este asesinato. Desear mucha felicidad, un feliz año nuevo y, sobre todo, muchas ganas, mucho trabajo y salud.

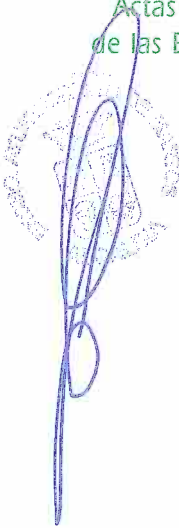
- Sr. Delgado.- Hoy ha sido un día gris para el pueblo de Martos, dos personas dejaban la vida en la carretera, una carretera de la que ya hemos hablado muchas veces y volveremos a hablar. La vida continúa, ha terminado un año de trabajo aquí en esta Corporación, en enero empezaremos con ilusión. Felicitar a todos los marteños, no solo por estas fiestas sino porque el dinamismo que tenemos por nuestra Ciudad, hay muchas personas, los que estamos en la calle lo vamos viendo como hace unos años el futuro se veía muy negro y Martos se ha recuperado de una manera bastante brillante y, por tanto, hay muchas familias que han encontrado eso que todos anhelamos, un puesto de trabajo y desde aquí, todas las personas que conformamos esta Corporación vamos a seguir trabajando para que sean muchas más el año que viene y que todas las familias tengan recursos para colmar de felicidad sus casas. Felices fiestas a todos y el 2018 sea bastante mejor que el 2017.

- Sra. Martos.- Dar las gracias al Sr. Alcalde por el detalle de la agenda personalizada.

- Sr. Alcalde.- Hoy es un día luctuoso para esta ciudad, no es agradable recibir noticias como las que esta mañana se recibía y también quiero poner en valor el trabajo de la Policía Local, que fueron los primeros en llegar al lugar del accidente y son quienes han excarcelado al tercero de los ocupantes de uno de los vehículos siniestrados y, por lo tanto, de alguna manera, pueden haber contribuido a facilitar ese traslado al hospital y esperemos que la recuperación de esta persona sea pronta. Trasladar el más grande de nuestro sentimiento a las familias de los fallecidos.

Igualmente que haya unas extraordinarias fiestas. Un año que ha sido bueno para Martos, en el cual ha habido mucha gente que ha podido vivirlo de otra manera distinta a años anteriores y se ha visto fruto de la recuperación económica, en buena parte, de esta localidad, de creación de empleo de esta ciudad, no todas las ciudades, por desgracia, pueden decir lo mismo en estos tiempos aun. Y creo que entre todos habremos puesto parte para que esto pueda ser así. Hoy cuando hablas de Martos, todo el mundo te dice que Martos está de enhorabuena, que Martos está de fortuna y, de alguna manera, Martos es un enclave donde se puede trabajar, se puede vivir y lógicamente también se puede invertir. Es digno de sentirnos orgullosos, según los datos que en las últimas semanas se han mostrado, que pese a esa buena situación de nuestra localidad en términos generales, también estamos contribuyendo a ayudar a aquellos que siguen pasándolo mal, que también son muchos, gente en situación desfavorecida en situación de riesgo de exclusión social. En este sentido, que seamos uno de los municipios que más está invirtiendo en esa línea,

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



pues también hace que soportemos bastante bien esa balanza que supone la política para conseguir que el edificio social y la cohesión social no se derrumbe. Estoy convencido que el año 2018 va a servir para contribuir aún más a mejorar estos datos y a mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestros vecinos y nuestras vecinas. Inversiones no van a faltar, ni públicas ni tampoco privadas, por lo tanto, esto es muestra que podremos seguir contribuyendo a tener una magnífica ciudad como es Martos y que nuestros vecinos y nuestras vecinas puedan vivir de la manera más digna posible con la mejor calidad y la prestación de los servicios públicos esenciales mejor posibles. Eso nos corresponderá a esta Corporación, el trabajo que queda por delante del 2018 que será intenso y por eso el obsequio de la agenda, para que no pierden una sola cita, porque tenemos que seguir y serán muchas a lo largo del año 2018. Desear un magnífico 2018, donde todos nuestros vecinos rían, se ilusionen y amen en este año 2018.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las diecinueve horas y veintiséis minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en siete folios de la Junta de Andalucía nº 544625 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.



